



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-01877-00 EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

2 1 SEP 2021

Acéptase la póliza que aportó la pasiva, de conformidad con el numeral 4 del artículo 604 del C.G. del P. el despacho dispone:

Levantar la medida cautelar que fue ordenada mediante auto del 19 de noviembre del 2019.

En consecuencia, se ordena por secretaria se elaboren los oficios dirigidos a la Oficina de Tránsito correspondiente y a la Policia Nacional Síjin donde se cancele la orden de embargo e inmovilización del automotor de placas BWL 969, se enviará copia del auto.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

> BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C.

SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr